



GOBIERNO MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO.

Acta de la Octava Sesión Ordinaria de la Administración Pública 2021-2024 del Comité de Transparencia del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco.

Siendo las 11:00 ONCE HORAS del jueves 02 de diciembre del 2021, en las instalaciones del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona N° 25 Ote. Colonia Centro, Poncitlán, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron el C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, Presidente Municipal Y Presidente del Comité de Transparencia, el Lic. Alejandro Márquez Ledezma, Titular de la Unidad de Transparencia Y Secretario Técnico del Comité de Transparencia y el Lic. José Alfredo Rodríguez de Alba, Contralor Municipal e Integrante del Comité de Transparencia, con la finalidad de desahogar la OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jal., la cual se somete al siguiente:



ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y declaración del Quórum legal.
- II. Revisión del Expediente 2642/2021/459 Y Aprobación de versiones Públicas de Información Fundamental para su publicación en el Portal.
- III. Clausura de Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Toma la palabra el C. Arturo Israel Ascencio Presidente del Comité de Transparencia, quien menciona que se cuenta con lo dispuesto en el primer punto del orden del día, estando presentes el C. Arturo Israel Ascencio Gómez, Presidente Municipal y Presidente del Comité de Transparencia, el Lic. Alejandro Márquez Ledezma, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico de la Unidad de Transparencia y el Lic. José Alfredo Rodríguez de Alba, Contralor Municipal e Integrante de la Unidad de Transparencia, e Integrante de comité de Transparencia declarándose así el quórum legal.

Se somete para su votación y se aprueba por Unanimidad el primer punto del Orden del Día.

2.- Toma la palabra el Secretario técnico de este Comité de Transparencia quien menciona que el segundo punto a tratar consiste en analizar el expediente 2642/2021/459 que es una solicitud realizada al departamento de Oficialía Mayor que consiste en:

“... copia de nombramiento, nombramiento, credenciales de identificación expedida por el gobierno municipal ...” Cita Textual)

Se analiza la respuesta emitida por el Departamento competente que a la letra dice:

“... Ahora bien, respecto al segundo punto le informo que a la fecha no se han expedido credenciales de identificación expedidas por este Gobierno municipal, sin embargo, respecto a los nombramientos expedidos por el Gobierno Municipal, anexo 20 nombramientos en Versión publica tal y como **lo establecido en el art. 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado**



de Jalisco y sus Municipios en el cual se menciona que las primeras 20 son gratis, sin embargo, el resto de la información se pone a su disposición previo pago de derechos, de la siguiente manera:

La ley de Ingresos de Municipio de Poncitlán, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2021 en su capítulo único de: Los productos, Sección Primera y, específicamente en el inciso b) de la fracción XVI, de su artículo 84, el cual, me permito citar a continuación, prevé lo siguiente:
Artículo 84.- Además de los productos señalados en el Artículo anterior, el Municipio percibirá los ingresos provenientes de los siguientes conceptos:

XVI.-Por proporcionar información en documentos o elementos técnicos a solicitudes de información en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios:

a) Copia simple o impresa por cada hoja: \$1.00

En virtud de lo anterior, se hace de su conocimiento que deberá de proceder a cubrir el pago en la ventanilla de pagos de la Hacienda Municipal.

Resultando un total de 380 trescientos ochenta y un hojas, el monto a cubrir por este concepto será por un total de \$380.00 (TRECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Una vez que el solicitante exhiba el recibo correspondiente debidamente pagado, se procederá a realizar la reproducción de las hojas para su debida entrega dentro de los plazos fijados por la ley en la materia.

PLAZOS:

30 días naturales siguientes a la notificación de la presente respuesta., para realizar el pago en las oficinas de Hacienda Municipal ubicada en la calle Ramón Corona # 25 Ote. Poncitlán, Jal. C.P. 45950
5 días hábiles para hacerle entrega de la información solicitada., ya sea en el domicilio que usted señale o bien de manera presencial en la Unidad de Transparencia., lo anterior, después de haber exhibido el recibo de pago ya sea en las Oficinas de la Unidad de Transparencia con domicilio en la calle Emilio Carranza # 154, Colonia Centro, Poncitlán, Jal. C.P. 45950 o bien mediante correo electrónico al correo transparencia@poncitlanjal.gob.mx. ...” (cita textual Oficialía Mayor)

Una vez analizadas las Versiones Públicas de los nombramientos emitidos por el Departamento de Oficialía Mayor Administrativa este Comité de Transparencia aprueba las antes citadas versiones públicas, testando al efecto además de los domicilios cualquier dato personal que puedan contener: edad, estado civil, curp, RFC, fecha de nacimiento, etc. por considerarse información de carácter confidencial, Con fundamento legal en lo dispuesto por el Art, 3, fracción IX y X de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Así como lo establecido en los Arts. 4 fracción V y VI, 19 párrafo 3, Arts. 20, 21, 22 30 fracción II y art. 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por último, se propone revisar y en su caso confirmar versiones públicas de documentos tal es el caso de la Acta de Instalación del comité de compras y la Acta de Junta de Aclaraciones para la licitación pública No. LPL-P02-2021-3, los cuales contienen datos personales tales como firmas de particulares entre otros, los cuales se tienen a la vista y forman parte de la información fundamental de este Sujeto Obligado. Revisado la información este Comité de Transparencia Confirma la



clasificación de estos datos como confidenciales y por lo tanto confirma las versiones públicas y determina que las mismas cuentan con los elementos establecidos en el Capítulo IX del acuerdo que emitió el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016. Y por lo tanto se aprueban por Unanimidad las versiones públicas emitidas.

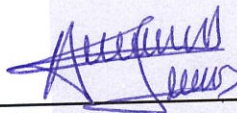
Se somete para su votación y se aprueba por Unanimidad el segundo punto del Orden del Día.

3.- Por último, toma la palabra el Presidente del Comité de Transparencia C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, quien pregunta si existe algún asunto más a tratar, respondiendo los presentes que NO.

Por lo que habiendo desahogado el orden del día en todos sus puntos los presentes aprueban por unanimidad clausurada la presente siendo las 12:00 horas del día 02 de diciembre del 2021. Firmando el acta quienes intervinieron en ella.



C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PONCITLÁN
JALISCO.



Gobierno Municipal
2021-2024



Juntos hacemos
la diferencia

LIC. ALEJANDRO MÁRQUEZ LEDEZMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE PONCITLÁN JALISCO.



LIC. JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ DE ALBA
CONTRALOR MUNICIPAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PONCITLÁN JALISCO.